



**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 13**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**  
**PERIODO 2015-2018**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día 01 uno de julio del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luis Artemio Zavala Torres, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Ing. Arturo Guzmán Pérez, así como los Ciudadanos, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal y el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión Extraordinaria número 13 trece del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -

-----**ORDEN DEL DIA**-----

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Asunto de Jurídico: liquidación.**
- 5. Clausura de la Sesión.**

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, da la bienvenida a la Sesión Extraordinaria número trece, y agradece su presencia a los miembros del H. Ayuntamiento.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Jorge Luis López Zavala, a solicitud del Presidente Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; informa que justificó su inasistencia la C. Araceli Guzmán Zamudio y el Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala y encontrándose la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión.
2. Con el quórum legal existente, el C. Presidente Municipal declara legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria número 13 trece y válidos los acuerdos que en ella se tomen.



*Hoja número 2, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 13 trece del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 01 uno de Julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Jorge Luis López Zavala, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la Sesión.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luis Artemio Zavala Torres, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Lic. Tania Villalobos Oliveros, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día.

#### **4. Asunto de Jurídico: liquidación.**

El Lic. José Jesús García Rodríguez, Asesor Jurídico, solicita sea autorizada la siguiente de liquidación:

1.- Liquidación de acuerdo a lo condenado por la resolución dictada dentro del expediente 1781/2015/TCA/CB/IND relativo al Procedimiento Laboral promovido por el C. MARTIN SOLORZANO GARCIA, quien fungía como Responsable de Podadores adscrito al área de Parques y Jardines dependiente de la Dirección de Servicios Municipales, misma que asciende a la cantidad de \$179,360.20 (ciento setenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 20/100 m.n.) contando con una antigüedad de 24 años, calculándose dicha cantidad con un salario de \$241.40 (doscientos cuarenta y un pesos 40/100 m.n.) de acuerdo a lo establecido en el RESOLUTIVO TERCERO de la resolución mencionada de fecha 22 de septiembre de 2016.

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, aclara que esta persona fue despedida en la pasada administración.

El Lic. Jaime Núñez Paniagua, Regidor, en uso de la voz comenta que tiene un par de dudas, analizando la sentencia, primero se dice que están comprobadas las posibles faltas en las que el trabajador estuvo incurriendo, sin embargo, en la sentencia menciona que hubo irregularidades en el procedimiento, razón por la que nos están condenando, por lo cual no es tanto no haber acreditado la conducta si no la sustanciación del procedimiento, toda vez que la sentencia así lo marca,



*Hoja número 3, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 13 trece del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 01 uno de Julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

segundo, explica que tiene duda sobre la reinstalación, cuestiona si se está pidiendo la liquidación por ser imposible la reinstalación en atención a la problemática que pudiera acarrear, sin embargo, esto no resulta posibilitativo para poder cumplimentar la sentencia, tal vez si hubiera imposibilidad financiera, de plazas, pero por mera situación de conducta, considera que estaríamos incurriendo en desacato. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 apartado B. El Lic. José Jesús García Rodríguez, Asesor Jurídico explica que es una persona conflictiva la cual tiene un expediente con faltas administrativas, con transferencias, desde hace tiempo, además señala que según el artículo 52 otorga la facultad.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, solicita hacer el planteamiento de la liquidación, ya que considera que este trabajador contaminaría a los demás trabajadores, pues cuenta con el antecedente de realizar podas particulares con vehículos oficiales, propone que se consulte con el tribunal, si no permite que se permute por la liquidación, que se proceda a realizar la reinstalación, considera que en el peor de los casos, es que el tribunal señale que no es válido y pida la reinstalación.

La Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal, comenta que la ventaja que se tiene es precisamente en contra peso del artículo que mencionó el Regidor Jaime Núñez Paniagua, el nos ampara como autoridad demandada el cual es el artículo 52, ya que no nos obliga a reinstalarlo, siempre y cuando conmutemos con el pago respectivo, no se le están violentando sus derechos, se le están garantizando sus derechos laborales, tan es así que se le van a pagar las prestaciones al 100%. El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, adiciona que si el tribunal nos dice que no es válido, pues se reinstalaría el próximo martes.

La C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Regidora, comenta que le hubiese gustado tener más información desde antes, ya que tratar este asunto en una sesión extraordinaria es de ipso facto autorizar una circunstancia que tiene su delicadeza, en primer lugar nos atañe el pago de los salarios caídos y reinstalación y segundo nos vamos por el pago de la liquidación. De cualquier manera es dinero del municipio y considera que es importante conocer más a fondo la situación.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, señala que fue un asunto que no se tenía contemplado subir al Ayuntamiento, sin embargo, a través de una reunión entre el Síndico Municipal, Secretaria de Ayuntamiento, Departamento Jurídico y un



*Hoja número 4, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 13 trece del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 01 uno de Julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

servidor, se observó la posibilidad de poder optar por esta opción, motivo del cual se presentó el asunto con premura.

El Ing. Arturo Guzmán Pérez, Regidor, pregunta si habrá alguna responsabilidad de parte del funcionario que lo despidió sin utilizar el procedimiento correcto, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, informa que se tiene que detectar en contra de quien, informa que será cuestión de la Contraloría y la ASEG detectar esta situación.

El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, manifiesta que administrativamente no se cumplió con los requisitos y piden la reinstalación, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, manifiesta que efectivamente, sin embargo la opción sería liquidar y en caso que el tribunal no aceptara dicha liquidación, el trabajador se reinstalaría, buscando algún lugar donde no afecte el desempeño de sus demás compañeros. El Regidor Arturo Zamudio Gaytán, cuestiona cuando se notificaría al Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Lic. Jorge Ortiz Ortega, explica que el martes se notificaría a través del Secretario de Ayuntamiento.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, comenta que servicios municipales es una dirección que ha tenido muchas liquidaciones, considera importante que esté el Director de Servicios y la Contraloría ya que tienen que participar las partes involucradas, considera que esta determinación no se puede tomar al vapor en una sesión extraordinaria. El Alcalde Municipal, Lic. Jorge Ortiz Ortega, considera importante recordar que este despido no fue en esta administración, sin embargo viendo el expediente se sabe que fue despido justificado, si hubo responsabilidad por algún funcionario por no hacer su trabajo, ya sea el Oficial Mayor anterior, el jurídico anterior o actual, nosotros no somos autoridad para juzgar esta situación.

**A favor:** Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luis Artemio Zavala Torres, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**En contra:** Lic. Tania Villalobos Oliveros.



*Hoja número 5, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 13 trece del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 01 uno de Julio del año 2017 dos mil diecisiete.*

**Acuerdo:** Por mayoría calificada se autoriza hacer el Depósito ante la Junta de Conciliación y Arbitraje de la siguiente liquidación:

1.- Liquidación de acuerdo a lo condenado por la resolución dictada dentro del expediente 1781/2015/TCA/CB/IND relativo al Procedimiento Laboral promovido por el C. MARTIN SOLORZANO GARCIA, quien fungía como Responsable de Podadores adscrito al área de Parques y Jardines dependiente de la Dirección de Servicios Municipales, misma que asciende a la cantidad de \$179,360.20 (ciento setenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 20/100 m.n.) contando con una antigüedad de 24 años, calculándose dicha cantidad con un salario de \$241.40 (doscientos cuarenta y un pesos 40/100 m.n.) de acuerdo a lo establecido en el RESOLUTIVO TERCERO de la resolución mencionada de fecha 22 de septiembre de 2016. De igual manera se instruye a la Tesorería realice el pago correspondiente y agregue dicho movimiento a la próxima modificación del Presupuesto de Egresos.

**En caso contrario que el Tribunal no acepte la liquidación, se procederá a la reinstalación del trabajador.**

#### **5. Clausura de la sesión.**

Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 13 trece siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 01 uno de julio del año 2017 dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.-**

*Lic. Jorge Ortiz Ortega.  
Presidente Municipal*

*Lic. Azucena Tínocho Pérez.  
Síndico Municipal*

*Ing. Rigoberto Ortega Alvarado.*

*Regidor*



Hoja número 6, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 13 trece del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 01 uno de Julio del año 2017 dos mil diecisiete.

*Dra. Verónica Sandoval Cerna.  
Regidor*

*Lic. Luis Artemio Zavala Torres.  
Regidor*

*Lic. Jaime Núñez Paniagua.  
Regidor*

*Lic. Tania Villalobos Oliveros  
Regidor*

*Dr. Arturo Zamudio Gaytán.  
Regidor*

*C.P. Ma. De La Paz Pérez Vargas.  
Regidor*

*Ing. Arturo Guzmán Pérez.  
Regidor*

*Prof. Jorge Luis López Zavala.  
Secretario Del H. Ayuntamiento*